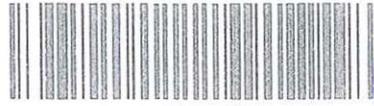


Factura: 001-004-000064035



20181701001P04081



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P04081					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2018, (14:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZABALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901353	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710453448	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49500.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P04081



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**

Otorgada por:

RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL

A favor de:

FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ

CUANTIA: USD \$ 49.500,00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.- P04081.....

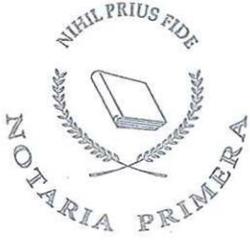
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes trece de julio del año dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, soltero, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ**, casado, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de **CEDENTE**; y por otra el señor **FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, en calidad de **CESIONARIO.- SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el diez de junio de mil novecientos noventa y tres; b) El señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, es propietario de **SIETE MIL SETENTA Y TRES** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, c) Mediante Junta Universal de Socios de once de julio de dos mil dieciocho, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza al señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, la cesión de **CIENTO VEINTISEIS**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor **FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, cede CIENTO VEINTISÉIS participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, a favor del señor **FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49.500,00)**, que el CEDENTE declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tenga ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. Se aclara que el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL**, se reserva para sí todos los derechos generados por la compañía hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, razón por la cual los dividendos y utilidades retenidas pendientes de reparto, serán de su exclusiva propiedad y se encuentran excluidos de la presente compraventa. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** El COMPRADOR declara que los dineros entregados al VENDEDOR por la compra de éstas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** El CEDENTE se compromete expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS)

Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las

participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a

cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de

contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del

mismo. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la

celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de

participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **OCTAVA:**

DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se adjunta

el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL

VALLE JADEVAL CIA. LTDA. de fecha once de julio de dos mil

dieciocho, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la

Compañía.- **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE** -

CONTROVERSIA.- (a) En todo lo no previsto en el presente contrato,

serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y

demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada

de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal

de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y

Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

(i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley

de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes

renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las

medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de

los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su

cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El

Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El

procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será

las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de

Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.**- Los comparecientes



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleon Santamaria C., con matricula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe**

SR. RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL

C.C. 170390135-3

SR. FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ

C.C. 1710453448

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.
11 DE JULIO DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de julio de 2018 a las 16H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República 539 y Pasaje Martín Carrion, se reúnen los siguientes socios: 1) Ronald Efraín Zabala Goetschel, titular de 7073 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 7073 votos; y, 2) Fernando José Villacís Sánchez, titular de 928 participaciones de UN dólar cada una (1,00 USD) cada una y con derecho a 928 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Fernando José Villacís Sánchez, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) Cesión de participaciones de propiedad del señor Ronald Efraín Zabala Goetschel a favor del señor Fernando José Villacís Sánchez. Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: 1) Cesión de participaciones de propiedad del señor Ronald Efraín Zabala Goetschel a favor del señor Fernando José Villacís Sánchez. El señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, informa a la Junta que es su deseo ceder una parte de sus participaciones sociales, es decir, 126 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Fernando José Villacís Sánchez. Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHHEL	USD. 6.947,00	6.947	86,83
FERNANDO JOSE VILLACIS SANCHEZ	USD. 1.054,00	1.054	13,17
TOTAL	USD. 8.001,00	8.001	100,00

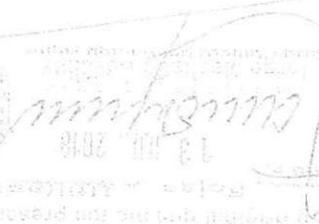
Luego del analisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañia **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en del orden del día y autoriza la Cesión de 126 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Ronald Efraín Zabala Goetschel a favor del señor Fernando José Villacís Sánchez. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un

receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 18h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA LTDA



Fernando José Villacís Sánchez
Presidente de la Junta- SOCIO

Ronald Efrain Zabala Goetschel
*Secretario de la Junta -
SOCIO*


 13 JUN 2018
 EN PLAZA DE LA UNIÓN Y LA FIDELIDAD
 A LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 ADMINISTRATIVA

5806217 09/07/2018 11:31:59
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION SUPLIDOR
 EXAMEN O PASO DE MUJER
 Consulta Previa y Referendum 2018
 I 70590135-3 019 - 0177
 ZABALA GORTSCHHEL RONALD ESPARMI
 PICHINCHA QUITO
 INMOBILITADO LA CAROLINA
 I MUNICIPIO COSTA Y LA SIERRA
 DEL DISTRITO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
 5806218 09/07/2018 11:32:38





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA N° 171045344-8

VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE
NOMBRE
PROVINCIA QUITO
CANTÓN CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CORREA QUILLEN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VILLACIS JOSE VICENTE
SANCHEZ JIMENA
QUITO
2017-08-09
2027-08-09

CERTIFICADO DE VOTACION

017 017 - 027 1710453448
MUNICIPIO NÚMERO CÉDULA

VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 5
CANTÓN PARACQUIM

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confiere con su original que me fue presentado.
13 JUL. 2018
Cargado Macho de Cerillos

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703901353

Nombres del ciudadano: ZABALA GOETSCHEL RONALD EFFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZABALA GUIDO

Nombres de la madre: GOETSCHEL CECILIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710453448

Nombres del ciudadano: VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA GUILLEN ANA S

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: VILLACIS JOSE VICENTE

Nombres de la madre: SANCHEZ JIMENA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-138-23518



189-138-23518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000064036

20181701001001657



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001001657

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZABALA GOETSCHHEL RONALD	POR SUS PROPIOS DERECHOS
EFRAIN	CÉDULA
1703901353	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001657

FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
MATRIZ	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZABALA GOETSCHHEL RONALD	POR SUS PROPIOS DERECHOS
EFRAIN	CÉDULA
1703901353	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA., otorgada por
RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL; a favor de FERNANDO JOSE
VILLACIS SANCHEZ; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, trece de julio de dos mil
dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.-





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA., celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el trece de julio de dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 26 de marzo de 1993.-



Quito, 13 de julio de 2018.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





**ESPACIO
EN
LANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 52219



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	102015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	754
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /13/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR RONALD ZABALA TRANSFIERE 126 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO SR FERNANDO VILLACIS SANCHEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1281 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/06/1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019 R-MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 154-103



